



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: Ref: EX-2021-00115048- -UNC-IIFAP#FCS-FIJA FECHA DE DEFENSA DE TESIS -
MARIA BELEN SOSA

Ref: EX-2021-00115048- -UNC-IIFAP#FCS

VISTO:

Lo dispuesto por el Reglamento Académico de la Maestría en Administración Publica aprobado por Resolución HCS N° 553/2008.

Lo dispuesto en el plan de estudios aprobado por Resolución HCS N.º 368/1996

La Res. Ministerial N°1253/2012

La Res. IIFAP N.º 035/2023, por la que se designa los miembros del tribunal evaluador de la tesis referida.

Y CONSIDERANDO:

Que la maestranda **MARÍA BELÉN SOSA, DNI 34.446.932**, cursante de la Cohorte 2018-2019 (Cohorte XV) del mencionado Programa, ha presentado la versión final de su trabajo de tesis para optar por el título de Magister en Administración Pública, titulada **“Compras Públicas con Perspectiva de Género en la Provincia de Córdoba”**;

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis, integrado por los Profesores **Titulares:** , Mgtr. Leila Andalle DNI N° 18168092 ; Dra. Leticia Echavarrí DNI N° 22446861 y la Mgtr. María de los Angeles Martínez DNI N° 23171114 ; **Suplente:** Mgtr. Juan Pablo Carranza DNI N° 28429048, el que por unanimidad estableció que estima procedente la defensa oral del trabajo presentado.-

Que atento a ello la Coordinadora Académica y Directora de la Carrera ha remitido el expediente a los fines de fijar fecha para la defensa oral.-

Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Maestría en Administración pública (Res. HCS 553/2008);

Por todo ello

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL
IIFAP
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Fijar la fecha para la defensa oral y pública de la Tesis de Maestría de la maestranda **MARÍA BELÉN SOSA, DNI 34.446.932**, titulada "*Compras Públicas con Perspectiva de Género en la Provincia de Córdoba*", para el día lunes 18 de diciembre de 2023 a las 14:30 horas.-

Art. 2º: Protocolizar, comunicar y en su oportunidad archivar.-